

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

7329 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante por el que se delegan funciones para resolver expedientes sancionadores por infracciones relativas al uso del puerto y sus instalaciones, por estacionamiento de vehículos en lugares no autorizados.*

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2016, acordó aprobar la delegación de las funciones establecidas en los artículos 30.5 apartado i) y 315.1 apartado a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en lo referente a resolver expedientes sancionadores por infracciones relativas al uso del puerto y sus instalaciones, por estacionamiento de vehículos en lugares no autorizados, de la siguiente forma:

Resolver expedientes sancionadores con imposición de sanciones, para los supuestos de infracciones leves relativas al uso del puerto y al ejercicio de las actividades que se prestan en él por el estacionamiento de vehículos en lugares no autorizados sin que estén en todo momento junto a ellos sus conductores.

Se delega en el Presidente de la Autoridad Portuaria.

Se dará debida cuenta al Consejo de Administración de los expedientes incoados y resueltos por delegación del mismo.

Esta delegación se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 23 de febrero de 2016.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.

ID: A160009053-1